



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción y
SaneamientoSecretaría
GeneralOficina General de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 059 - 2018-VIVIENDA/OGEI-OTI

A : **DANIEL ALFONSO CAMACHO ZÁRATE**
Director General de la Oficina General de Estadística e Informática

ASUNTO : ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2018 y 2019

FECHA : Lima, 21 de Agosto de 2018

Me dirijo a usted, respecto a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 019-2011-PCM en el cual se aprueba como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de Elaboración, que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Al respecto, cada año fiscal, las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Informática deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de Febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de Enero del año siguiente.

En ese sentido, se ha iniciado la elaboración del Plan Operativo Informático 2018, el cual será presentado como proyecto el 31 de Agosto de 2018, para que pueda seguir el debido trámite y aprobarse mediante Resolución Ministerial. Por otro lado, la evaluación del mencionado plan correspondiente al año 2017 será registrada en el mes de Septiembre de 2018. Asimismo, la elaboración del Plan Operativo Informático 2019 será presentado como proyecto el 30 de Noviembre de 2018, para que pueda seguir el debido trámite y aprobarse mediante Resolución Ministerial.

El retraso se ha debido a la reducción del personal, reducción del presupuesto y la prioridad de atender los temas asociados a la Reconstrucción Con Cambios.

Se remite la presente para los fines correspondientes.

Atentamente,



Rubén Alcalá Espino
Director
Oficina de Tecnología de la Información
Oficina General de Estadística e Informática
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento